2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**X** Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional Rectorado AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 1853/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alfredo Manuel ECHEVERRÍA, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Física II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1853/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1853/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Física II, sin





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

tener cursadas sus correlativas Análisis Matemático I y Física I, al alumno Alfredo Manuel ECHEVERRÍA, Legajo Nº 142344, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1562/2011

UTN mel

Ing. WECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior